



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ANGELES MARTINEZ GARCIA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 28 de Septiembre de 2017, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión la Sra. alcaldesa DÑA ANGELES MARTINEZ GARCIA, asistida por el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Jacobo Uberto Rodríguez Fernández.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente la Sra. Alcaldesa Presidenta, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

- SRES. CONCEJALES ASISTENTES:
- .-LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ
 - .-ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ
 - .-LUIS MANUEL RUIZ CARLOS
 - .-JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ
 - .-MARIA ASCENSION BODALO LEAL
 - .-ANTONIO JOSÉ GRANDE GARCIA
 - .-LUIS ANTONIO ARENAS CANTERO
 - .-JUAN MARIA ARENAS ESCRIBANO

- SR. CONCEJAL AUSENTE:
- .- PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO

- SECRETARIO:
- .- JACOBO UBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 27 DE JULIO DE 2017.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta a los señores concejales del Acta de la Sesión anterior, de la cual manifiestan estar todos informados y conformes.

Expuesto lo anterior, por unanimidad de todos los miembros presentes de la Corporación, se adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el acta de fecha 27 de Julio de 2017.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 28.09.2017 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.368176 - 08/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo. Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
8mnjiQ3EiprX9spPvc
mNs1Edu1xeDJcOju
Ogwf6Vck=

Código seguro de verificación: P4PQU-7FKECNNE Pág. 1 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para su toma de conocimiento.

PUNTO SEGUNDO: TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE JOSÉ ANTONIO MOYA ARENAS POR PARTE DEL GRUPO SOCIALISTA.

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2017, adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a María Luisa Requena De Lamo al cargo de Concejal,

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. José Antonio Moya Arenas, siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de Mayo de 2015.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D. José Antonio Moya Arenas, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la toma de posesión de D José Antonio Moya Arenas del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D^a María Luisa Requena De lamo tras la renuncia voluntaria de ésta.

SEGUNDO.- En cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por la Sra. Alcaldesa-Presidente se toma juramento o promesa a D José Antonio Moya Arenas, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

- "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Munera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?"

D. José Antonio Moya Arenas toma la palabra para prometer:

- "Sí, prometo."

Tras esta declaración, la Sra. Alcaldesa le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

El Pleno se da por enterado. Y Don José Antonio se une a la sesión.

PUNTO TERCERO: DACIÓN A CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y OTROS ASPECTOS



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 28.09.2017 -
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.368176 - 08/11/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
8mNjQ3EiprX9spPvc
mNs1Edu1xeDJcOju
Ogwf6Vck=

Código seguro de verificación: P4PQUU-7FKECNNE Pág. 2 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de las Resoluciones aprobadas desde el último Pleno de carácter ordinario, que son las resoluciones dictadas desde la núm. 109 hasta la 176, las cuales han sido puestas a disposición de todos los concejales tanto en secretaria como en la sede electrónica del ayuntamiento. Manifestando todos los grupos estar al tanto y tener copia de las referidas resoluciones.

La Corporación queda enterada.

PUNTO CUARTO: MOCIONES.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Alcaldesa pregunta a los miembros de la corporación si tienen alguna moción que presentar, toma la palabra el Concejel del Grupo Ganemos Munera, Juan María Arenas Escribano.

1ª MOCIÓN DAR CUENTA RENUNCIA CONCEJAL GRUPO GANEMOS MUNERA

El Sr Arenas Escribano, anuncia su dimisión al cargo de concejal, explica sus motivos y que adoptó finalmente su decisión en el día de ayer, al presentar su renuncia en las oficinas municipales, no pudiéndose incluir en el orden del día del presente pleno, al estar este ya convocado. Por lo que debido a la urgencia, solicita se aprobada por vía de urgencia el debate y aprobación de la moción.

Expuesto lo anterior, el pleno por unanimidad, acuerda.

PRIMERO.- Aprobar la urgencia de la moción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales..

Tras lo cual retoma la palabra el Sr. Arenas Escribano, que procede a explicar que su dimisión se debe a motivos familiares, ya que se ha visto obligado trasladar su residencia a otro punto del país, concretamente a Andalucía, lo que le hace incompatible el ejercicio de las funciones de concejal. Asimismo, declara que para él es un honor ser concejal de su pueblo, y que le hubiera gustado seguir en el cargo, suponiéndole personalmente, una grata experiencia saber cómo funciona el Ayuntamiento, así como haber contribuido en la medida de sus posibilidades a tratar de hacer de Munera un mejor pueblo.

Toma la palabra la alcaldesa, señalando que también desde su grupo municipal y desde el equipo de gobierno local, lamentan su marcha, aun desde la discrepancia política. Tras lo cual da la palabra al resto de grupos políticos:

Toma la palabra María Ascensión Bódalo, portavoz del grupo PSOE, señalando su sorpresa y deseándole lo mejor. A continuación, Juan Miguel Torres López, concejal del grupo PSOE, expresa que para él ha sido un placer compartir con Juan María los ratos transcurridos en los plenos celebrados y como parte de la oposición.

Finalizados los turnos de palabra, el pleno por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento presentada por D. Juan María Arenas Escribano, perteneciente al Grupo Político GANEMOS MUNERA.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 28.09.2017 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.368176 - 08/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4PQQU-7FKECNNE

Hash SHA256:
8mnljQ3EiprX9spPVc
mNs1Edu1xeDJcOju
Ogwf6Vck=

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Doña Eva María Arenas Villora, siguiente de la misma lista (en el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación) que el renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

Tras lo cual el concejal Don José María Arenas abandona la sesión.

2ª MOCIÓN. CAMBIO DEL NOMBRE DE LA CALLE GENERAL MOLA

La siguiente moción se formuló dentro del punto de ruegos y preguntas, pero que por coherencia con el acta y al ser una moción, se transcribe dentro del punto de mociones.

En este sentido, la concejal socialista Doña Asunción Bódalo, pregunta por el estado del expediente administrativo del cambio de nombre de la calle general mola, cuyo inicio se había acordado abrir en moción aprobada por el pleno en sesión ordinaria de 30 de mayo del presente año, a lo que la alcaldesa da la palabra al Teniente-Alcalde, quien señala los problemas que suponen para los vecinos, ya que han de modificar sus DNIs, informar a correos, hacienda y demás Administraciones Públicas. No obstante, ya que hay cambiarla, indica que ¿Por qué no consultar a los vecinos el nuevo nombre? Y que, a raíz de eso, se acordó que los portavoces de los grupos municipales realizaran una reunión con los vecinos a fin de buscar un nuevo nombre para la calle de consenso, reunión que hasta la fecha no se ha celebrado. Finalmente indica que los vecinos han mostrado alegaciones en contra del cambio de nombre de su calle y que el Senado ha preguntado por qué no se ha procedido a su cambio. Tras lo cual la alcaldesa da la palabra al secretario para que explique el trámite del expediente. El Secretario indica que, por parte del Senado, se ha recibido escrito preguntando por qué todavía sigue habiendo una calle con nombre de un general de un general franquista tras la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida por ley de memoria histórica, y que la respuesta que se dio desde el Ayuntamiento, es que en pleno de 30 de Mayo de este año se había acordado el cambio de nombre, pero que no se ha llevado a cabo, porque hasta la fecha no se ha decidido un nuevo nombre para la calle.

A la vista de todo lo anterior, la corporación decide que para dar impulso al expediente se ha de convocar a los vecinos, por lo cual, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la urgencia de la moción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Convocar el lunes 16 de Octubre, a las 13:00 horas, reunión con todos los vecinos afectados y los miembros de la corporación, a fin de decidir un nuevo nombre para la calle general mola.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 28.09.2017 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.368176 - 08/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
8mnpjQ3EiprX9spPvc
mNs1Edu1xeDJcOju
Ogwf6Vck=

Código seguro de verificación: P4PQQU-7FKECNNE Pág. 4 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

TERCERO.- Encomendar a la Alcaldía y el equipo de Gobierno que lleve a trámite todas las notificaciones a fin de poder celebrar la reunión en la fecha indicada.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La alcaldesa da lectura al punto de ruegos y preguntas, toma la palabra María Ascensión Bódalo, concejala de grupo PSOE, quien procede a formular las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Por qué se ha demorado las reparaciones del campo de futbol y el punto limpio? Cuando los daños se produjeron a principios del mes de julio por una tormenta que sacudió Munera con gran virulencia.
- 2.- Con relación a las mociones aprobadas por pleno, ¿Por qué muchas de ellas no se han llevado a cabo?
- 3.- Pregunta por el estado del cambio de nombre de la calle General mola, que, por ser una moción, ya se ha transcrito en el punto anterior.
- 4.- Finalmente, con relación a la fiesta pólvora, aun cuando el cambio realizado por el equipo de gobierno obedece a un imperativo, pregunta el porqué del lugar elegido. Preguntando si sería posible que se realizase en la zona del campo de futbol al estar más cercano a lugar donde se celebra la feria.

A continuación, toma la palabra el también concejal del grupo PSOE Antonio José Grande García, pregunta por la situación del gimnasio ubicado en una nave del ayuntamiento, y sobre las posibilidades de que el ayuntamiento se subrogue como arrendador de la nave en la posición del arrendatario, al anunciar este el cierre del referido gimnasio, al ser preguntado por la gente.

El siguiente en tomar la palabra es Juan Miguel Torres López, miembro del grupo PSOE, quien manifiesta tener también varias cuestiones en el tintero. En primer lugar, pregunta por el acta de la sesión ordinaria de pleno de 30 mayo de 2017, que cuando se va a proceder a su entrega y a continuación, hace referencia al pleno celebrado en enero de 2017, en el que preguntó por los justificantes físicos de los derechos pendientes de cobro anulados, que según manifiesta le fue entregado un montón de papeles y que tras revisarlos, lo comentaría de nuevo con la alcaldía, una vez examinados manifiesta, que en la referida documentación, obraba la documentación contable del Ayuntamiento a 31 de Diciembre de 2016, así como el resultado del ejercicio a 31 de Diciembre de 2015, pero que ha solicitado en numerosas ocasiones, y cita fechas de presentación de instancias en las oficinas municipales, los justificantes físicos de las anotaciones contable de los derechos pendientes de cobro, anulados por resolución de alcaldía núm. 16 de 4 de febrero del presente año, los cuales no obran en la documentación facilitada, manifestando creer saber por qué no están, tras lo cual solicita que, si se le da permiso, el secretario lea unos informes y le aclare que quieren decir si puede ser. La Alcaldesa manifiesta que si quiere entregárselos que se los entregue, pero que si no tiene inconveniente, la respuesta será para el siguiente pleno. Pese a ello, el Sr. Torres insiste que ya que está aquí el secretario, que si hace falta los lee el personalmente, a lo cual la alcaldesa cree, que



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 28.09.2017 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.368176 - 08/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
8mnjiQ3EiprX9spPvc
mNs1Edu1xeDJcOju
Ogwf6Vck=

Código seguro de verificación: P4PQQU-7FKECNNE Pág. 5 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA

teniendo en cuenta que el secretario actual, tomo posesión del cargo en junio de 2017, lo correcto es que el examine la documentación que se le entregó, a lo que el Sr. Torres matiza que no es relativo a la documentación entregada, si no a los informes de intervención que tiene en su mano, de 4 de febrero de 2016, y que procede a leer *"La cantidad de derechos que han prescrito y además no se tiene constancia de que sean reales, se ha debido más a una acumulación de las mismas, sin haberse depurado, ni controlado durante varios ejercicios, lo que ha originado una gran cantidad de saldos que no obedecen a ningún pendiente de cobro cierto"* a continuación procede a leer otro informe de secretaria; *"Con objeto de depurar saldos irreales y que han prescrito, desvirtuando la realidad de las cuentas municipales, sin ofrecer una imagen real y fiel de la contabilidad y de la liquidación del presupuesto, es por lo que, y antes de proceder a la liquidación, sería conveniente depurar los saldos pendientes de cobro que han superado el plazo establecido para la prescripción"* tras reiterar sus dudas, y manifestar que quizás no lo entiende, el Sr. Torres aclara que puede que ese sea el motivo de que se repita una y otra vez, por lo que solicita que el Secretario aclare qué quiere decir los párrafos citados. El secretario pregunta si toma la palabra, a lo que la alcaldesa previamente manifiesta que esos derechos pendientes de cobro, si mal no recuerda, eran unos ingresos previstos que se preveían liquidar de unos parques eólicos, los ingresos de las parcelas que se pensaban vender, siendo interrumpida por el Sr. Torres, quien lo niega, señalando que esos documentos no obraban en la documentación facilitada, pero lo que quería es que le explicaran el significado de las palabras emitidas en los citados informes, a fin de dejar zanjado el asunto, ya que sabe que no se le pueden entregar por que como dicen los informes son irreales y por tanto no existen. Finalmente la Alcaldesa, da la palabra al Secretario-Interventor, quien manifiesta que conforme lo dispuesto en el art. 193.BIS del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, introducido por la Ley 27/2013, Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, con motivo de la acumulación reiterada por parte de muchos ayuntamientos en sus contabilidades derechos pendientes de cobro sine die en las cuentas, cuando en muchos casos, tales derechos no se iban a cobrar, al efecto manifiesta que se puede tener un deudor que le adeuda una cantidad, pero que este está en concurso de acreedores, y por tanto no le va pagar, por lo que la Ley obliga a que todos aquellos deudores que pasado un tiempo no salden sus deudas, se proceda a su eliminación de las cuentas, en consecuencia el referido artículo 193.BIS del TRLRHL establece que:

- a) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- b) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*
- c) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- d) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.*

Tras lo cual, señala que el informe debe hacer referencia a previsiones de ingresos o incluso derechos reconocidos, que se preveían cobrar, pero que, debido a su longevidad, y en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 28.09.2017 -
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.368176 - 08/11/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
8mnjiQ3EiprX9spPvc
mNs1Edu1xeDJcOju
Ogwf6Vck=

Código seguro de verificación: P4PQQU-7FKECNNE Pág. 6 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

aplicación del referido precepto se han visto a obligados a eliminar de la contabilidad. Pero que evidentemente, esto son hipótesis, ya que el desconoce los motivos y pude obedecer a múltiples causas. El señor Torres agradece las explicaciones y reincide que donde están esos derechos pendientes de cobro que causaron asiento en contabilidad y que todavía no le han sido facilitados, y que como no se le facilitan piensa que se le están vulnerando sus derechos fundamentales, dando por finalizada sus preguntas.

Retoma la palabra la alcaldesa, manifestando que ya se le dio las explicaciones oportunas, pero que a efectos de estabilidad presupuestaria y demás el haber eliminado tales derechos, perjudica a la hora de elaborar el presupuesto porque reduce el margen de gasto del ayuntamiento. Entrando en un rifirrafe entre el Sr. Torres y la Alcaldesa sobre si saben leer el uno y la otra, finalizando el Sr. Torres, que de no facilitársele el soporte físico que dio lugar a tales derechos anulados, tomará las acciones que en derecho le asisten.

La Alcaldesa pregunta si hay alguna pregunta más, y el nuevo concejal, Juan Antonio Arenas Moya, pregunta cuantos ecos extra de feria se hacen y cuantos se regalan, ya que su coste ha sido superior a 5.000 euros y por otro lado en relación a los baños públicos ubicados en la plaza Enrique García Solana, por qué siempre están encendidas sus luces. Aunque el bar este cerrado, a fin de que se controlen, ya que supone un gasto innecesario, no habiendo más preguntas por su parte.

La Alcaldesa, nuevamente pregunta si hay alguna pregunta más, a lo que el concejal de ganemos Munera, Luis Antonio Arenas, manifiesta que iba a preguntar por el gimnasio, pero que al haber preguntado el concejal Antonio José Grande, no tiene preguntas que realizar.

Expuestas las preguntas, la alcaldesa procede a dar respuestas a las mismas:

1º.-Con relación a la demora en las reparaciones del campo de futbol y el punto limpio, da la palabra al Teniente Alcalde, Don Luis Villora, quien procede a explicar que la tardanza se debe a que previamente a su reparación, se pensó en pedir alguna subvención, a distintas administraciones, para poder costear su reparación, y que por tanto, en tanto no se resolviera si estas se otorgaban o no, no se procedió a su reparación, ya que su inicio, podría dar lugar a que estas no se concediesen, por lo que se requirió a diferentes técnicos de otras Administraciones y que tras examinar los desperfectos señalaron que en sus administraciones no se otorgaban subvenciones para la reparación de los citados daños. Por lo que finalmente el equipo de gobierno asumió el coste y la ejecución de las reparaciones señaladas. Y que, a su vez, todo ello lleva unos procedimientos, que llevan su tiempo, desde pedir la subvención, hasta el propio procedimiento de contratación y la ejecución materia de las obras. Señalando al efecto que en el punto limpio ya se han iniciado las obras de reparación y que en el campo de futbol darán comienzo el próximo lunes. Retoma la palabra Asunción Bódalo, quien manifiesta que pese a que se haya tenido que solicitar subvención, se podía haber iniciado antes las obras y que de recibir la subvención, financiase a posteriori las obras, ya que esa parte del pueblo está en unas condiciones poco óptimas. Le irrumpe la Alcaldesa y le señala que las subvenciones, intentaron pedirla por la Consejería de Deportes, por la Diputación y obras urgentes de Diputación, y que antes de saber si procedía o no, las distintas administraciones antes de que se concediese o no debían verificar el estado del campo de futbol y el punto limpio, para que en su caso, se pudiera otorgar la subvención.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 28.09.2017 -
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.368176 - 08/11/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://admin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4PQQU-7FKECNNE Pág. 7 de 10

Hash SHA256:
8mnjiQ3EiprX9spPvc
mNs1Edu1xeDJcOju
Ogwf6Vck=



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

2º.- En relación a la calle General Mola, se ha transcrito en el punto anterior. Ya que se trata de una moción.

3º.-En cuanto a las mociones aprobadas, que no se han llevado a cabo, la alcaldesa manifiesta que ya se había expuesto en un pleno anterior crear una mesa de seguimiento del cumplimiento y ejecución de las mociones aprobadas, señalando que dio la posibilidad a los concejales para que iniciasen los contactos para formarla, señalando que se había propuesto que estuviese formada como mínimo por un concejal de cada grupo político, y que reconoce ante al pleno que debido a la carga de trabajo que supone llevar todas las concejalías, la preparación de la feria, fiesta de la juventud, verano cultural, más el día a día del ayuntamiento, le ha sido imposible por su parte dar impulso a la creación de la mesa de seguimiento y que ofreció a cualquier concejal que lo asumiera, pese a las reticencias del Concejal Torres, que discrepa que cree que es una función de la alcaldía

4º.- Con relación a la fiesta pólvora, toma la palabra el Teniente-Alcalde, que señala que hay una nueva normativa para fuegos de artificio, que entró en vigor hace dos años, y pese a que hasta la fecha se habían resistido al cambio de lugar, ya se les había avisado con anterioridad, que debían de realizar los fuegos artificiales en otro lugar, fuera del núcleo urbano, ya que los disparos de artificio requieren de unas medidas de seguridad, entre otras, mantener unas distancias entre el público y edificios con relación al lugar en donde se vayan a ejecutar los disparos, y que en lugar donde se venía realizando tradicionalmente no reunía los requisitos de seguridad exigidos por la legislación vigente, que el año pasado la delegación del gobierno si autorizó los disparos, pero no este año, ya que fueron denegadas, ya que el lugar no respeta las distancias de seguridad exigidas por la normativa aplicable, en consecuencia, pensaron en otro lugar que si reuniese los requisitos legales exigidos, incluido el campo de futbol, pero que este al ser un césped artificial, corre el riesgo de incendiarse con los disparos, a ello había que añadir que casi no quedaba tiempo para decidir el lugar, apenas a dos días de la celebración, por lo que para cumplir con la legalidad vigente y los fuegos se realizasen lo más próximo al centro del pueblo, se escogió el lugar más próximo, la calle de la virgen. Pero que nos óbice, para que el año que viene con más tiempo, se puede buscar otro lugar. La alcaldesa añade, que la policía le había manifestado que el lugar donde se ejecuten los fuegos debía respetar un radio de 500 metros, en donde no se podía disparar, porque para el caso de una emergencia y viniese un helicóptero, no pueden aterrizar con un castillo de fuegos artificiales en marcha, debiendo disponer de un terreno lo suficientemente amplio para ser usado como helipuerto.

5º.- El Gimnasio Poseidón; La Alcaldesa expone que el equipo de gobierno ha atendido a la propuesta de la oposición de que el ayuntamiento adquiera el material donde se ubica el gimnasio, ya que el local es de titularidad municipal, que lo ve interesante, pero que la gestión con medios propios lo ve inviable, por múltiples causas, que hacen que no sea viable pero que valoran positivamente la posibilidad de un arrendamiento a un tercero que asuma la gestión y sus costes, y que en este sentido se han iniciado conversaciones de cara a la adquisición del material, pero que con motivo de la Feria, se había quedado en suspenso temporalmente, y que se va a buscar un tasador de los bienes muebles, y ver la disponibilidad presupuestaria para efectuar la adquisición o esperarse a enero con unos nuevos presupuestos. A fin de darle una pronta respuesta al problema, ya que si se mantuviese abierto sería un beneficio social para todos los vecinos, ya que el deporte es salud y se está trabajando en ello.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 28.09.2017 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.368176 - 08/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
8mniQ3EiprX9spPvc
mNs1Edu1xeDJcOju
Ogwf6Vck=

Código seguro de verificación: P4PQQU-7FKECNNE Pág. 8 de 10



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

6.- Acta del Pleno de 30 de Mayo, La alcaldesa señala que en el día de ayer, mantuvo una conversación telefónica con el anterior Secretario-Interventor de la Corporación, y que este le había transmitido que aún no la había podido redactar, por lo que le requirió formalmente disponer de ella para el próximo pleno, a lo que este manifestó que si, ya que se dispondría de la misma.

7.- Ecos Extra de Feria, La alcaldesa informa a los concejales, que el coste este año, si la memoria no le falla, ha sido de 4.350 €. El Sr. Torres puntualiza que es dicho importe más IVA, pero que en todo caso, la alcaldesa señala que el coste ha sido inferior al del año anterior, que fue en torno a 6000 euros, pero que no lo puede asegurar a ciencia cierta. En cuanto al número de publicaciones solicitadas, son aproximadamente unas 1.500 ediciones, y que en cuanto a al número de ejemplares que se les facilita gratuitamente, que son concejales, miembros de la corporación, reina y damas, los asistentes al pórtico, los empleados municipales, protocolo, etc....y que la técnico de cultura ha hecho un gran trabajo ya que la edición de este año ha tenido una buena calidad.

8.-Luces de los Aseos Públicos de la Plaza Enrique García Solana. La Alcaldesa cede la palabra al Teniente-Alcalde quien procede a explicar que antes los servicios no disponían de interruptores de emergencia y se quedaban encendidas. Para evitarlo, se decidió instalar un sensor de presencia, para que las luces se activasen automáticamente al detectar el acceso de una persona a los mismos y que a su salida, se supone que se han de apagar. Pero que al parecer existe un interruptor general desde el bar, que puede dejar sin efecto el sensor, por lo que deduce, que debe estar activado y por eso las luces no se apagan, por lo que considera que se debe anular dicho interruptor. Concluye agradeciendo al Concejales Arenas Moya su ruego.

Aclarados los ruegos y preguntas, la alcaldesa solicita que le permitan expresar su agradecimiento al Concejales Luis Antonio Arenas, del Grupo Municipal Ganemos Munera, por su labor en la celebración de la tarde rock durante la feria, señalando que algunos grupos locales había propuesto al Ayuntamiento celebrar una tarde rock por la tarde, antes de la macro fiesta, que si bien no dispuso de mucho tiempo para asistir al evento, pero por lo vio, que pudo apreciar el éxito del mismo, por lo que se congratula y reitera su agradecimiento al Sr. Arenas Cantero.

Por otro lado, también manifiesta, que quiere informar al pleno que el Colegio Público Cervantes, que aunque presume que ya estarán al tanto, ha quedado ganador del premio nacional de proyecto estar, lo que le produce una gran satisfacción y es un orgullo para todos los munereños, ya que le han dedicado grandes esfuerzos y a su juicio merecían el premio.

En este sentido, la alcaldesa también informa que el día 21 asistieron a la diputación en Albacete, donde se le hizo un reconocimiento público al colegio y se les entregó una placa del premio.

Para finalizar la alcaldesa pregunta si alguien más, tiene a bien realizar algún ruego o pregunta. Tomando la palabra el concejal Torres López, quien señala que no se da por satisfecho con la respuesta dada con relación a la creación de la mesa para el seguimiento de mociones. Y



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 28.09.2017 -
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.368176 - 08/11/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4PQQU-7FKECNNE

Pág. 9 de 10

Hash SHA256:
8mniQ3EiprX9spPvc
mNs1Edu1xeDJcOju
Ogwf6Vck=



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO

expone que la moción en si, por la cual se acordó crear la mesa, dispone el siguiente tenor literal:

“Primero; que el gobierno municipal deberá emitir un primer informe sobre la obligatoriedad y ejecutividad de los acuerdos plenarios adoptados y no cumplidos.

Segundo; se procederá a la formación de una mesa de seguimiento de mociones, que será convocada cada dos meses, para controlar su cumplimiento. La mesa deberá definir y aprobar unos plazos, así como iniciar una ficha de seguimiento de cada moción, para controlar individualmente el seguimiento de la misma.

Tercero; del mismo modo, se deberá emitir un informe semestral, sobre el grado de cumplimiento de dichos acuerdos aprobados en los plenos, acompañados si es necesario por informes de viabilidad, para justificar su actual estado de cumplimiento.”

Tras leer la referida moción, el Sr. Torres López señala que la misma fue aprobada en sesión plenaria de 27 de enero de 2017 y que la alcaldesa acaba de manifestar que con la preparación de la feria, la alcaldesa no ha podido darle el tramite oportuno, por lo que en su opinión desde enero, al menos el primer punto de la moción se podría haber llevado a cabo, así como también la formación de la mesa y pone a modo de ejemplo la brevedad en que se ha tramitado el cambio de nombre de la calle general mola, por lo que no sabe el tiempo que le dedica a organizar la feria, pero considera que desde enero hasta la fecha no haya dedicado todo su tiempo a organizar la feria. La alcaldesa responde que “No” y que le gustaría saber que ha realizado el mientras tanto. A lo que el señor torres contesta que trabajar en su trabajo que es de lo que se gana la vida y que la alcaldesa cobra por trabajar y gestionar el ayuntamiento, por lo que le pide disculpas, pero opina que el comentario de la alcaldesa esta fuera de lugar. La alcaldesa le replica señalando que todos han sido concejales, que no cobran, y que todos se han ocupado de más cosas...terminado ambos por entrar en un debate estéril de dicen que dicen, ante ello, por parte de la alcaldesa, pregunta si hay alguna pregunta más, y no habiéndolas, procede a levantar la Sesión, siendo las 20:53 horas del indicado día 28 de Septiembre de 2017, de lo cual, yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 28.09.2017 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.368176 - 08/11/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
8mniQ3EiprX9spPvc
mNs1Edu1xeDJcOju
Ogwf6Vck=

Código seguro de verificación: P4PQU-7FKECNNE Pág. 10 de 10